

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de junio de 1989.-

Visto lo solicitado por la Central de Comunicaciones fs. 7 y teniendo en cuenta las razones invocadas,

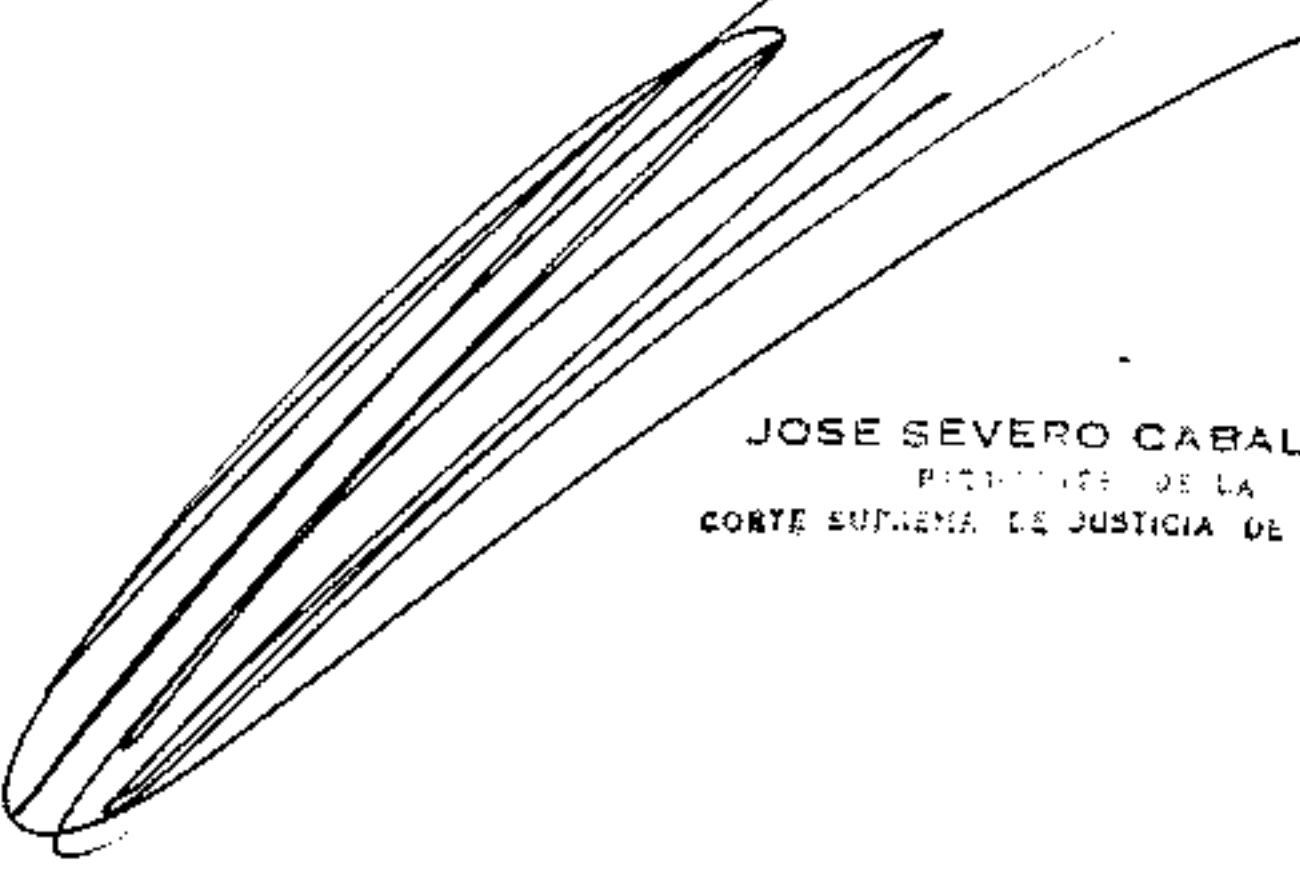
SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -a partir del 1° de junio por el término de tres meses- la contratación de 4 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) y 1 agente con categoría de auxiliar principal, 1 agente con categoría de auxiliar principal de 3a. y otro agente con categoría de auxiliar principal de 5a.; todos personal obrero y de maestranza para desempeñarse en la Central de Comunicaciones.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(P.A.T. y P.S.); en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION